República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diciembre dieciseis de dos mil veintidós

Demandado:	Bernardo Ernesto Vélez White
Radicado:	05001-31-03-015-2017-001703-00
Proceso:	Liquidación Obligatoria
Actuación:	Admite renuncia liquidador- nombra nuevo liquidador

En consideración a la renuncia que presentara el señor liquidador, doctor Gabriel Suaza Torres , dentro de la liquidación obligatoria de la referencia por motivos de quebrantos de salud, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor liquidador **Gabriel Suaza Torres**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Nombrar como nuevo liquidador, al auxiliar de la justicia- doctor **Alejandro Sanín Botero**, con cédula de ciudadanía No. 71.775.031. Teléfono: 312 215 24 94. Correo alejandrosaninabogado@gmail.com ., quien deberá manifestar por escrito la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a34444c456a43771e268f23ee2ce542b088412bc40034dcdb6a093a0842872**

Documento generado en 16/12/2022 01:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica